

ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2023 acordó aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Modificado de Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial El Lirio UE-2 Centro del PGOU de Bollullos Par del Condado, cuyo promotor es el Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, redactado por los Arquitectos D. Lamberto Ribera Carreto y D. José M.ª Jiménez Hernández.

Las parcelas afectadas por la modificación del Proyecto de Reparcelación son las siguientes:

1- PARCELA IA2-1: Finca registral 14.850

<u>Descripción registral:</u> URBANA.- Parcela número 23.- Parcela IA2-1 Sector Central del Plan Parcial "El Lirio" de Bollullos Par del Condado, con una superficie de novecientos un metros y cuarenta decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, parcela IA2-2 e IA2-3, en una longitud de 28 metros; Sur, calle "L" de nueva creación (Prolongación de la Calle Freseros), en una longitud de 24,30 metros; al Este, parcela IA2-13, en una longitud de 34,50 metros; y Oeste, zona verde Parcela VL-6, en una longitud de 34,65 metros. Uso: industrial Alta Densidad. Edificabilidad 830,20 metros cuadrados, según la inscripción PRIMERA, de fecha doce de diciembre de dos mil tres, al folio CIENTO VEINTISÉIS, del Libro DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del término de BOLLULLOS DEL CONDADO, Tomo MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO del Archivo.

Referencia catastral. 7769206QB1376N0001IL. Esta finca no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro.

<u>Titular:</u> AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO, con CIF numero P-2101300-H, es titular del pleno dominio de 100,00% de esta finca con CARÁCTER FIDUCIARIO, según la inscripción número UNO, de fecha 12 de Diciembre de 2.003, al folio CIENTO VEINTISÉIS, del Libro DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del término municipal de Bollullos del Condado, Tomo MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO del Archivo, y en virtud del documento administrativo de Adjudicación en Proyecto de Reparcelación expedido en Bollullos del Condado, por el AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO, el 22 de Enero de 2.003.

Cargas: No hay cargas registradas

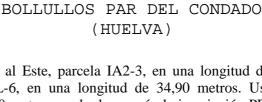
2- PARCELA IA2-2: Finca registral 14.851

<u>Descripción registral:</u> URBANA.- Parcela número 24.- Parcela IA2-2 Sector Central del Plan Parcial "El Lirio" de Bollullos Par del Condado, con una superficie de novecientos sesenta y seis metros y diez decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, calle "M" (Prolongación de la calle Toneleros) en una longitud de 29,72 metros; Sur, Parcela IA2-1, en

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 $\,$ 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA) $\,$ 959 878001

Und. reg: REGISTRO GENERAL

EXPEDIENTE :: 2023PRRE 0000001



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO

una longitud de 25,99 metros; al Este, parcela IA2-3, en una longitud de 34,70 metros; y Oeste, zona verde Parcela VL-6, en una longitud de 34,90 metros. Uso: industrial Alta Densidad. Edificabilidad 889,80 metros cuadrados, según la inscripción PRIMERA, de fecha doce de diciembre de dos mil tres, al folio CIENTO VEINTIOCHO, del Libro DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del término de BOLLULLOS DEL CONDADO, Tomo MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO del Archivo.

Referencia catastral. 7769205QB1376N0001XL. Esta finca no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro.

<u>Titular:</u> AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO, con CIF numero P-2101300-H, es titular del pleno dominio de 100,00% de esta finca con CARÁCTER FIDUCIARIO, según la inscripción número UNO, de fecha 12 de Diciembre de 2.003, al folio CIENTO VEINTIOCHO, del Libro DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del término municipal de Bollullos del Condado, Tomo MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO del Archivo, y en virtud del documento administrativo de Adjudicación en Proyecto de Reparcelación expedido en Bollullos del Condado, por el AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO, el 22 de Enero de 2.003.

Cargas: No hay cargas registradas

3- PARCELA RN5-2: Finca registral 14.830

Descripción registral: URBANA.- Parcela número 2.- Parcela RN5-2 Sector Central del Plan Parcial "El Lirio" de Bollullos Par del Condado, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte,con Parcela RN5-1 en una longitud de 17,5 metros; Sur, con trasera de las fincas de la calle Rosario en una longitud de 28,35 metros; al Este, con las calles Rosario y Brasil, según una línea quebrada, con una longitud de 5,9 metros y 15,76 metros; y Oeste con calle B de nueva formación, prolongación de Calle Labradores y Puerto Rico en una longitud de 19,94 metros. Referencia catastral. 7966018QB1376N0001RL. Esta finca no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro. Titular: AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO, con CIF numero P-2101300-H, es titular del pleno dominio de 100,00% de esta finca con CARÁCTER FIDUCIARIO, según la inscripción número UNO, de fecha 12 de Diciembre de 2.003.

Cargas: No hay cargas registradas

4- PARCELA RN6-2: Finca registral 14.831

<u>Descripción registral:</u> URBANA.- Parcela número 3.- Parcela RN6-2 Sector Central del Plan Parcial "El Lirio" de Bollullos Par del Condado, con una superficie de doscientos setenta y un metros, setenta decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte,con Parcela RN5-1 con Calle Argentina en una longitud de 1,65 metros; Sur, con Calle Brasil en una longitud de 9,7 metros; al Este, con con fincas de las Calles Brasil y Argentina, en una longitud de 47,8

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 $\,$ 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA) $\,$ 959 878001



EXPEDIENTE :: 2023PRRE 0000001

Und. reg: REGISTRO GENERAL





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

metros y 15,76 metros; y Oeste con calle B de nueva formación, prolongación de Calle Labradores y Puerto Rico en una longitud de 49 metros.

Referencia catastral. 7867994QB1376N0001GL. Esta finca no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro.

Titular: AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO, con CIF numero P-2101300-H, es titular del pleno dominio de 100,00% de esta finca con CARÁCTER FIDUCIARIO, según la inscripción número UNO, de fecha 12 de Diciembre de 2.003.

Cargas: No hay cargas registradas

La modificación del Plan General correspondiente a la definición del Plan Parcial El Lirio, designó el sistema de Cooperación como el sistema de actuación de la unidad.

La UE-2 Sector Centro tenía más aprovechamiento que los otros dos sectores en los que se dividía el Plan Parcial. Según el Plan Parcial aprobado, existía un exceso de aprovechamiento que, correspondería a los propietarios de la UE-3 Sector Sur que es el único deficitario, ya que la UE-1 Sector Norte es también excedentaria en aprovechamientos.

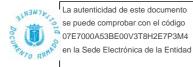
Como consecuencia del exceso de aprovechamiento de la UE-2, a los efectos de inscripción del proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en los arts 151.1 y 152.2 del TRLS y 10.2 del RD 1093/97, las parcelas de resultado RN5-2, RN6, IA2-1 IA2-2, se inscribieron en el Registro de la Propiedad con carácter fiduciario a nombre del Iltmo Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

La descripción de las parcelas en cuestión es la siguiente:

PARCELAS	SUPERFICIE Y EDIFICABILIDAD	CARGA DE URBANIZACIÓN
Parcela IA2-1:	Superficie de suelo: 901'40m²; Edificabilidad: 830'20m2t).	34.383,11€
Parcela IA2-2:	Superficie de suelo: 966'60m² Edificabilidad: 890'10m.	36.851,47€
Parcela RN5-2,	Superficie de suelo: 476'm²; Edificabilidad: 455,5'20m2t).	18,864,74€
Parcela RN6	Superficie de suelo: 260,0m²; Edificabilidad: 271'70m2t).	10.768,02€

Dado que todavía no se han desarrollado el resto de sectores del área de reparto, el Ayuntamiento debe atribuirse los excesos de aprovechamiento existentes en el sector, para destinar el importe de la venta a compensar a los propietarios de otros sectores deficitarios de aprovechamiento dentro del Plan Parcial y sectores de suelo urbanizable deficitarios según el Plan General, una vez que se ejecuten dichos sectores, de acuerdo a lo establecido en el

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA) 959 878001



FIRMANTE - FECHA



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

artículo 93.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía que dispone:

"Igualmente los municipios podrán transmitir, directamente y por precio a satisfacer en metálico, la totalidad o parte del aprovechamiento objetivo de una parcela o solar que exceda del correspondiente a la persona propietaria de dicha parcela"

Dicha compensación en metálico se realizará en el momento del desarrollo de cada uno de los sectores y concretamente en el momento de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de cada uno de los sectores restantes del área de reparto.

El Ayuntamiento procederá a compensar en metálico los adjudicatarios de las parcelas detrayendo el importe de las cargas de urbanización y gastos de los cuales se ha hecho cargo el Ayuntamiento.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 550/2022.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de UN MES a partir de la fecha de notificación del presente acto o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación del presente acto, de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma digital.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: D. Rubén Rodríguez Camacho

959 878001

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1